



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expediente N° 3000-34291/25

VISTO: la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2026-489-GDEBA-MGGP, de fecha 9 de octubre de 2026, y

CONSIDERANDO: Que, con posterioridad al dictado de la Resolución N° 467/2026 del Ministerio de Gobierno, los Municipios de Jose C. Paz y General Las Heras, han solicitado que se declaren no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y demás actividades, los días en los cuales se desarrollen las festividades en dichas ciudades.

Que corresponde, en consecuencia, disponer el asueto judicial respectivo con suspensión de los términos procesales.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial, con suspensión de los términos procesales, en los organismos y dependencias con sede en la ciudad que se indica a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

JOSE C. PAZ	20 DE OCTUBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GENERAL LAS HERAS	26 DE OCTUBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL.

Artículo 2°: Conforme lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de asegurar la prestación de las guardias necesarias.

Artículo 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/10/2026 11:13:02 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/10/2026 14:24:18 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243700291003167746

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 19/10/2026 14:25:58 hs. bajo el número RP-1495-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.